



"Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 177-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinhar, 14 de agosto del 2025.

Visto: el Memorándum Nº 416-2025/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/ de fecha 14 de agosto del 2025, y el informe final de la comisión de nombramiento de personal CAS administrativo de la U.E 408 Hospital de Espinar, por el cual la dirección ejecutiva dispone la emisión de la resolución que nombra al personal administrativo ganador en las categorías de profesional de la salud, profesional, técnico y auxiliar de la U.E. Nº 408 Hospital de Espinar, según el proceso de nombramiento llevado a cabo de acuerdo al Decreto Supremo Nº 006-2025-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, es considerada dentro del ámbito de los Hospitales como un de baja complejidad (II-I), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1º del reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente para los procesos de nombramiento del personal bajo el régimen CAS administrativo, se ha llevado a cabo el proceso de evaluación y selección correspondiente en la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, numeral 8.1 literal r) de la ley Nº 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que autorizo el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley Nº 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. (...);

Que, aprueban los “Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”, el mismo que consta de seis (06) títulos, diecinueve (19) artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias Finales y tres (03) Anexos, que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, con Resolución Directoral Nº 152-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL de fecha 10 de junio de 2025, se conformó la Comisión de Nombramiento de Personal CAS Administrativo bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de la Salud, en el marco del Decreto Legislativo Nº 006-2025-SA, que se encarga de calificar que el personal contratado cumpla con los requisitos exigidos, la misma que concluyó sus funciones con la emisión de los resultados finales;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral Nº 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial Regional Nº 0254-2025-GR.CUSCO/GERESA, de fecha 04 de abril de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

*"Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana"**Resolución Directoral*

N° 177-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 14 de agosto del 2025.

Estando con el visto bueno de la Jefatura de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. – OFICIALIZAR la lista final de resultados del proceso de nombramiento del personal CAS administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 Hospital de Espinar, conforme al siguiente detalle:

Resultado de aptos y no aptos al nombramiento del personal CAS administrativo autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la ley 32185

RELACIÓN DE APTOS

Nº	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	APELLIDO PATERNO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES	TIP. DOC.	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS, MES Y DÍAS)
01	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Inca	Amanca	Bernardino	DNI	23915507	Especialista Administrativo I	Profesional Administrativo	9 años 1 mes 21 días
02	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Puma	Callo	Edith Graciela	DNI	70517461	Digitador (a)	Técnico Administrativo	8 años 3 meses 13 días
03	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Palomino	Huayhua	Victor Hugo	DNI	40257436	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo	7 años 6 meses 10 días
04	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Merma	Yucra	Néstor	DNI	24895491	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo	7 años 3 meses 15 días
05	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Hinojosa	Huaynacho	Claudio Cesar	DNI	46340954	Digitador (a)	Técnico Administrativo	6 años 5 meses 1 días
06	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Tunqui	Choque	Ruth Karina	DNI	47626621	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo	5 años 0 meses 12 días
07	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Quispe	Mamani	Nalya	DNI	46093746	Técnico Administrativo I	Técnico Administrativo	4 años 8 meses 11 días
08	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Cjuno	Choquepuma	Felicitas	DNI	40493610	Especialista Administrativo	Profesional Administrativo	3 años 3 meses 22 días
09	446 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Pacco	Ylla	Jhon Manuel	DNI	77465977	Técnico (a) en Soporte Informático	Técnico Administrativo	3 años 2 meses 11 días



"Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 177-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 14 de agosto del 2025.

RELACIÓN DE NO APTOS

Nº	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	APELLIDO PATERNO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRES	TIP. DOC.	DNI	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO (AÑOS, MES Y DÍAS)
01	6 Gobierno Regional del Departamento De Cusco	1547 Gob. Reg. Cusco - Hospital De Espinar	Rojas	Linares	Edwin José	DNI	45863714	Técnico (a) en Soporte Informático	Técnico Administrativo	5 años 11 meses 28 días

ARTICULO 2º. - DISPONER, que la comisión del proceso de nombramiento del personal CAS administrativo bajo el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud de la Unidad Ejecutora N° 408 Hospital de Espinar, registrar en el aplicativo de nombramiento del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

MINISTERO DE SALUD
HOSPITAL DE ESPINAR
C.P. 36239

